



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 16 de noviembre del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 17-2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, del punto de Agenda: “Tratamiento del Informe N° 015-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, sobre presuntos excesos en el pago de planillas de haberes de servidores públicos y/o funcionarios de la Dirección Regional de Salud Tumbes”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 14°, penúltimo párrafo del literal b) establece que para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, los consejeros regionales organizan su trabajo en comisiones; y en su Artículo 16° inciso c) de citada Ley, señala que es un derecho y obligación de los mismos “Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales”;

Que, acotada Ley Orgánica en su Artículo 15°, inciso k) señala que los consejeros regionales tienen la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, en ese orden, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CR, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 15 de diciembre del 2015, en su Artículo 111° establece que el Consejo Regional cuenta con la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción y en su Artículo 119° detalla sus funciones;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, citado Reglamento Interno en su Artículo 106°, establece que los dictámenes e informes de las Comisiones serán fundamentados y sus opiniones, recomendaciones o conclusiones serán claras y precisas. Así mismo en su Artículo 107° precisa que los Dictámenes e Informes de las Comisiones Ordinarias serán firmados por todos los miembros de la Comisión salvo que hubiera dictámenes e informes en mayoría y minoría o singulares;

Que, con el Informe N° 019-2018-GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 19 de julio de 2018, el CPC. Jorge Walter Chapilliquen Sunción - Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud manifestó al Director Regional de Salud Tumbes, Lic. Wilmer Davis Carrillo, que se ha comunicado disposición sobre exceso de pago de planillas correspondientes al año 2017 y realizar la recuperación inmediata, realizando coordinaciones con el área de Tesorería si se ha realizado la devolución indicando que hasta la fecha no existe devolución. Asimismo, informa que se observa pago en exceso en planilla del mes de abril de 2018, y comunica disposición a la Oficina de Economía realizar la revisión de planillas de los meses de enero a abril 2018, informando la Oficina de Economía no tener respuesta por el área de Recursos Humanos. Por otro lado preciso, que son funciones propias de la Oficina de Recursos Humanos y Remuneraciones según el Reglamento de Organizaciones y Funciones y Manual de Organización y Funciones, elaborar y revisar la planilla única de pago del personal activo y cesante de la Dirección Regional de Salud Tumbes. Asimismo, indico que se sigue observando exceso de pagos en la planilla de haberes;

Que, mediante Denuncia Penal, de fecha 02 de agosto del 2018, el Mg. Wilmer Davis Carrillo - Director Regional de Salud Tumbes, pide al Fiscal Provincial Especializado en Delito de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Tumbes, aperturar investigación preliminar para la posterior formalización de investigación preparatoria. La denuncia se dirige en contra de Toshio Takaesu Nole en su condición de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Lilian T. Jaramillo, Dante R. Oviedo Correa, Catherine E. Rueda Alva y Román Lizarzaburu Gerónimo y contra los que resulten responsables por la presunta comisión del delito de peculado doloso previsto en el primer párrafo del artículo 387° del Código Penal y demás delitos que considere pertinente;

Que, mediante Oficio N° 144-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-JVE-ALLS-INTEGRANTES-COFA, de fecha 03 de agosto de 2018, los miembros de la Comisión Ordinaria de Fiscalía y Anticorrupción Jubencio Vílchez Elías e Arghelis L. López Salazar, solicitan el descargo indicando las acciones que ha tomado ante la nota periodística del Diario Tumbes 21 sobre planillas fantasmas en la Dirección Regional de Salud Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, con el Oficio Múltiple N° 001-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR, de fecha 21 de agosto del 2018, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, Lourdes Patricia Bustamante Arena, Jubencio Vílchez Elías y Arghelis L. López Salazar, invitan a reunión de trabajo al Sr. Toshio Takaesu Nole, a la Sra. Lilian Jaramillo Veintimilla, al Sr. Dante Roger Oviedo Correa, a la Sra. Catherine Esthefane Rueda Alva y al Román Lizarzaburu Gerónimo, para el día 27 de agosto de 2018, en la Oficina del Consejo Regional;

Que, con el Oficio N° 15-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-UTD-JEY., de fecha 23 de agosto de 2018, el notificador, Sr. Jorge Espinoza Yacila, comunica al Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, que en reiteradas oportunidades se constituyó a notificar el Oficio Múltiple N° 001-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-LPBA-PCOFA, al Sr. Toshio Takaesu Nole, en la dirección consignada, negándose este a recepcionar dicho documento, manifestando que ya no era funcionario, y a la Sra. Lilian Jaramillo Veintimilla, no se le ubica en la dirección consignada, siendo imposible la notificación del referido documento;

Que, mediante el Acta de fecha 27 de agosto de 2018, se reunieron en la Oficina del Consejo Regional de Tumbes, la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción Lourdes P. Bustamante Arena, Jubencio Vílchez Elías y Arghelis López Salazar, atendiendo al único asistente, Sr. Gerónimo Román Lizarzaburu encargado de Uso Racional de Medicamentos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, convocada con el Oficio Múltiple N° 001-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-LPBA-PCOFA;

Que, a través de Carta N° 001-2018-CERA, de fecha 27 de agosto de 2018, la Sra. Catherine E. Rueda Alva, hace de conocimiento a los consejeros de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción del Gobierno Regional de Tumbes, que no podrá participar de la reunión de trabajo porque el Ministerio Público – Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios ha iniciado investigación respecto a la nota periodística publicada en el diario Tumbes 21 habiéndose generado el caso N° 104-2018;

Que, con fecha 29 de agosto de 2018, mediante Escrito S/N, el Sr. Marco Gerónimo Román Lizarzaburo, comunica a la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena, que en el mes de agosto y setiembre de 2017, observa que en el pago de su remuneración se le había dejado de pagar (descuento indebido) el concepto de Asignación Transitoria, sin embargo en el mes de octubre 2017, se le restablece el beneficio económico, pero no se le reintegra y/o devuelve los dos meses que se le dejó de pagar; concluyendo finalmente que está muy sorprendido que se le haya comprendido en la comisión de un delito que jamás ha cometido, más aún si no se le ha dado el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

derecho a su defensa, a efectos de poder sustentar o desvirtuar dicha acusación, asimismo señala que las boletas de pago del mes de agosto, setiembre del 2017, no se le entregan para su revisión;

Que, mediante Escrito S/N, el Sr. Dante Roger Oviedo Correa, manifiesta que habiendo sido notificado con el documento de la referencia, expone su justificación a participar a la reunión de trabajo, ya que se encuentra separado de su centro de trabajo DIRESA Tumbes;

Que, el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Tumbes - CPC. Jorge W. Chapilliquen Sunción, mediante Escrito S/N de fecha 03 de setiembre de 2018, por motivos personales, solicita al Mg. Wilmer Davis Carrillo - Director Regional de Salud Tumbes, permiso a cuenta de vacaciones periodo 2017;

Que, la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción el Informe N° 015-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, sobre presunto exceso en el pago de planillas de haberes de servidores públicos y/o funcionarios de la Dirección Regional de Salud Tumbes;

Que, a la Sesión Extraordinaria de la fecha, asistió el Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar no obstante en la estación de Orden del Día solicitó permiso para retirarse de la Sesión Extraordinaria por razones de viaje; permiso que fue autorizado por el Consejo Delegado, por tanto no se contó con su voto en el presente Acuerdo de Consejo Regional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 015-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, del 14 de noviembre del 2018, formulado por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción.

ARTICULO SEGUNDO.- TRASLADAR a la Fiscalía Provincial Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Tumbes, todo lo actuado en el presente a fin de integrarlo al expediente del Caso N° 104-2018, que de acuerdo a sus funciones, y atribuciones que le otorgan las normas, determine los responsables de estos presuntos actos ilícitos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

